

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de junio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha quince de junio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 644-2010-R.- CALLAO, 15 DE JUNIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 136-2010-ICEPU (Expediente Nº 145839) recibido el 03 de junio de 2010, a través del cual el Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, solicita autorización para el I Curso: "Técnico en Gestión Aduanera", organizado por dicho Instituto, del 05 de junio de 2010 al 31 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º, Inc. b) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad;

Que, el mencionado curso tiene como objetivos preparar y formar a los alumnos para ejercer sus funciones de Despachador Aduanero con un elevado grado de responsabilidad y conformar equipos de trabajo, para asumir con éxito los desafíos de la transformación empresarial aduanera, potenciar las habilidades para el adecuado y acertado manejo del desarrollo personal y la función aduanera; potenciar las habilidades para el adecuado y acertado manejo del desarrollo personal y la función aduanera; así como proporcionar una formación integral a través del dominio de conocimientos actualizados en legislación aduanera y técnica aduanera con criterio, habilidades y con capacidad de tomar decisiones oportunas; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle la autorización y auspicio correspondiente;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR** la realización, así como **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **I Curso: "Técnico en Gestión Aduanera"**, organizado por el Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, del 05 de junio de 2010 al 31 de marzo de 2011.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académicas y administrativas de nuestra Universidad, brinden el apoyo necesario, a fin de alcanzar los objetivos y éxitos de este importante curso.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización de éste Curso entre el personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mismo.

4º DEMANDAR, que los organizadores del mencionado evento, presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y al Vicerrectorado Administrativo el informe económico correspondiente, con conocimiento a la Oficina de Personal.

5º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Capacitación, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP; ICEPU;

cc. OGA; OPER; UC; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.